

lado en los términos de Cortumbre el bando pre-
vino en el anterior decreto; del mismo ins-
to. se han formado y otorgado a la
dona. Diputación y P. Jefe Superior
Político en oficio que se previene en el
el mismo hoy fe-

Gomez
D
C

Sección de la Villa de Logroño a veinte y cinco de Abril
de mil ochocientos cuarenta y cinco: El Ayuntamiento
constitucional de la misma villa de
Logroño bajo la presidencia del Sr. J. Laguarda
Alcalde de primer orden constitucional, Di-
to. que habiendo fallecido D. Ant. G. de Linares
Alcalde primero constitucional de la
parte de este Ayuntamiento de Logroño. Diputación
Provincial y P. Jefe Superior Político qui-
en en oficio fecha diez y siete del actual pu-
bico a esta Municipalidad que en el primer
día festivo de mayo del presente año citados co-
municación se procediere a la elección de otro
Alcalde que suplirase al referido difunto
P. Jefe municipal elector parroquial que
ejecutaron la de esta Municipalidad. En he-
cumplimiento habiendo sido convocado
para el día de hoy y habiéndose reunido
en Junta Electoral observando las disposi-
ciones de los señores Diputados han elegido P. Alcalde con-
titucional en su lugar de la ciudad primera
D. Ant. G. de Linares a D. José María Albar-
oz castellano de esta vecindad; y concurren-
do en dicho negocio las circunstancias ne-
cesarias sin tener tacha legal alguna se
comparece que le cupiere lo previsto en el
dicho artículo cumplido en la forma que este

